



SOLICITUD PARA CAMBIO DE TURNO – CURSO 2026/27

Aquellos alumnos del **Grado de Derecho**, que hayan formalizado la matrícula, podrán presentar la **solicitud para cambio de turno** en Apoyo a la Docencia de la Facultad, desde el día 2 de septiembre hasta las 14'00 h. del día 10 de septiembre.

La solicitud debe ser motivada y debe acompañarse con la copia de la matrícula y de los documentos que justifiquen las causas alegadas por el alumno en su escrito. Los criterios que serán tenidos en cuenta por el órgano que haya de resolver las solicitudes serán las siguientes:

- **Salud y Discapacidad**: existencia de un informe médico donde se certifique oficialmente la circunstancia alegada y se justifique la imposibilidad de asistencia al turno inicialmente asignado; en particular, cuando se alegue la asistencia a terapias, se exigirá un documento expedido por personal sanitario donde se indique el horario de asistencia a la misma y se certifique la imposibilidad de percepción en horario diferente.
- **Conciliación familiar**: hijos menores de 8 años; libro de familia e informe actualizado de la vida laboral del cónyuge expedido por INSS, contrato visado de trabajo y certificado de la empresa donde figure el horario laboral;
- **Trabajo**: informe *actualizado* de vida laboral expedido por el INSS; contrato de trabajo visado donde aparezca el horario; alta de al menos dos meses de antigüedad, con contrato en vigor el día de la matriculación;
- **Deporte**: reconocimiento oficial de Deportista de Alto Rendimiento.
- **Simultaneidad de Estudios**: horarios de los estudios de carácter oficial, siempre que se trate de estudios oficiales de enseñanza reglada que en la CC.AA. no se oferten en horario de mañana y de tarde; copia compulsada del documento que acredite la matriculación en los estudios que se pretenden simultanear *con fecha anterior a la formalización de la matrícula en la Universidad*. El solapamiento, además, debe afectar, al menos, a tres horas de una misma asignatura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisadas las mismas, la resolución con su aceptación o denegación será comunicada a los interesados a su dirección del correo electrónico institucional.

Albacete, 1 de septiembre de 2026

El Decano

Tomás Vicente Ballesteros

